



N° 076 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 002-2011-GR-PUNO/CLO, N° 012-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 004-2012-GR PUNO/CLO, Informe Legal N° 76-2012-GR-PUNO/ORAJ, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA FINAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVÍO HUANCANÉ – PUTINA – HUATASANI, KM 0+000 AL 20+880, TRAMO I: DESVÍO HUANCANÉ - HUATASANI;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en las normas y disposiciones legales vigentes, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, han formulado la liquidación técnica Financiera Final del Proyecto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE – PUTINA – HUATASANI, KM. 0+000 AL 20+880, TRAMO I: DESVIO HUANCANE – HUATASANI;

Que, en su Informe N° 012-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas dichas observaciones, ha procedido a formular la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE – PUTINA – HUATASANI, KM. 0+000 AL 20+880, TRAMO I: DESVIO HUANCANE - HUATASANI, ejecutada por Administración Directa en el ejercicio presupuestal del año 2009 - 2010, para su trámite de aprobación vía resolución;

Que, el Informe de Liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente al año 2009 - 2010 y, se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE PUNO
FUNCION	: 15	TRANSPORTE
PROGRAMA	: 033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA	: 0065	VIAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	:	VIAS DEPARTAMENTALES
COMPONENTE	:	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE – PUTINA
META	: 00002	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CON CARPETA ASFALTICA, TRAMO I: DESVIO HUANCANE - HUATASANI (Km. 0+000 al 20+880)

**DATOS FINANCIEROS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS Y DONACIONES
ENTIDAD FINANCIERA	:	GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**EJECUCION PRESUPUESTO 2009 - 2010:**

DETALLE	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL S/.
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	11,853,945.00	0.00	11,853,945.00
EJECUTADO GASTO DIRECTO	8,663,717.23	1,725,003.15	10,388,720.38
EJECUTADO GASTOS GENERALES	474,778.07	225,774.09	700,552.16
EJECUTADO GASTOS SUPERVISION	105,831.64	284,299.65	390,131.29
EJECUTADO GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	194,956.93	0.00	194,956.93
TOTAL EJECUTADO EN OBRA S/.	9,439,283.87	2,235,076.89	11,674,360.76
TOTAL SALDO EN OBRA S/.			179,584.24

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
TIEMPO DE EJECUCION	:	NO SE PRECISA
RESPONSABLE DE OBRA	:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing° ABDON N. CHOQUE CARREON

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;



MES



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 076 -2012-GGR-GR PUNO

02 MAR 2012

PUNO, .....

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OFICIO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE – PUTINA – HUATASANI, KM. 0+000 AL 20+880, TRAMO I: DESVIO HUANCANE - HUATASANI, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, por el costo total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA 76/100 (S/. 11'674,360.76) Nuevos Soles por LIQUIDACION FINANCIERA, y por el costo total de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 78/100 (S/. 10'122,795.78) Nuevos Soles por LIQUIDACION TECNICA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa, y cuyo expediente consta de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (3,767) folios útiles, proporcionados por la Comisión de Liquidación de Oficio del Proyecto así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. La aprobación dispuesta no exime a los ejecutores de la obra, de las responsabilidades por vicios o defectos ocultos y/o sobrevinientes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la transferencia de la obra al sector correspondiente. ENCARGANDO a la Oficina Regional de Administración la realización de los trámites necesarios para la transferencia contable registrado en los estados financieros.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, que ante los indicios de responsabilidad penal y administrativa de los ejecutores del proyecto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA DESVIO HUANCANE – PUTINA – HUATASANI, KM. 0+000 AL 20+880, TRAMO I: DESVIO HUANCANE – HUATASANI, y de quienes dieron lugar a omisiones que perjudicaron la ejecución de la obra, evidenciados del Informe de Liquidación de Oficio, se inicie el procedimiento de determinación de responsabilidades a que hubiere lugar, contra quienes resulten responsables. Con tal objeto, remítase el presente expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de que en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, emita un informe sobre las presuntas responsabilidades legales incurridas en la ejecución del Proyecto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

